

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.956/2019

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 446/19. CONTRATACIÓN. 5. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA CONCEJALÍA O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN EL EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RETIRADA Y GESTIÓN DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, de 4 de junio actual, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que legalmente le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación de Prórroga del Servicio de Retirada y Gestión de Vehículos al final de su vida útil, con la empresa Centro de Reciclaje y Desguaces Córdoba SL, con CIF B-14559009, para un periodo de un año, comprendido entre el 15 de junio de 2019 y el 14 de junio de 2020.

Segundo. Dar cuenta de todas las actuaciones llevadas a cabo en base a esta Delegación de competencias en la primera sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 14 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.